

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 37 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Belinchón Montijano, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 17 de octubre de 2013.

Parte dispositiva:

Se corrige el error material apreciado en la sentencia número 259 de 2013, dictada el día 18 de septiembre de 2013, en los términos siguientes:

Donde dice: “Condeno a la empresa demandada a que indemnice al trabajador en la cantidad de 26.881,36 euros, así como a los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la de la presente resolución a razón de 52,89 euros/día”; debe decir: “Condeno a la empresa demandada a que indemnice al trabajador en la cantidad de 26.881,36 euros”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima doña María del Carmen Fernández Luis, magistrada-juez en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.352/13)

